DECRETO Nº1.800/2.023.
CONCORDIA, 15/12/2.023.

VISTO:

El Decreto N° 1761/2023 de fecha 12 de Diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho Decreto se designa INTERVENTOR del Ente Descentralizado de Obras Sanitarias de Concordia a JAVIER ARIEL DEL CERRO, DNI: 13.987.653.

Que en consecuencia se hace necesario dictar la presente disposición a efectos de asignar el rango a dicho cargo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 107º incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria - Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispóngase que el cargo de INTERVENTOR del Ente Descentralizado de Obras Sanitarias de concordia tendrá rango de Secretario.

ARTICULO 2º.- Remítase copia a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidación de Haberes, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. LUCIANO DELL' OLIO
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA